



"HERRAMIENTAS PARA REMOZAMIENTO"
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 23,24 Fracción VI y VII 28, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 9, 10, 13, numeral 1. Fracción II, X Y XI, 20 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio: oficio CGSPM/PYJ/AA/976/2024** vinculado a la **requisición 20240188-00**, para la licitación pública **LPL 2024/040** referente a la adquisición de **"HERRAMIENTAS PARA REMOZAMIENTO**, requerido por la **DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES JARDINES**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **tercera sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **02 de febrero de 2024** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **09 de febrero de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **14 de febrero de 2024** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, un representante del Comité de Adquisiciones, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.



"HERRAMIENTAS PARA REMOZAMIENTO"
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

5. Este Comité recibió propuesta de **ocho (8) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA.**
- **AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V.**
- **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.**
- **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**
- **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.**
- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**
- **ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR S. DE R.L. DE C.V.**
- **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/PYJ/AA/1052/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas allegadas:

En ese sentido, y al ser una adjudicación sustanciada **"POR PARTIDA"**, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

Segundo. El Comité de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA., AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V., PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V., FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR S. DE R.L. DE C.V. Y JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación: entregan todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Handwritten signature

Handwritten signature





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/040
"HERRAMIENTAS PARA REMOZAMIENTO"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tercero. En otro orden de ideas, se manifiesta que los proveedores de nombre ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA., AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V., PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V., FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR S. DE R.L. DE C.V. Y JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V., CUMPLEN DE MANERA GENERAL con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal y como se desprende del oficio CGSPM/PYJ/AA/1052/2024 suscrito por la DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES.

Se manifiesta que existe incumplimientos particulares a las especificaciones técnicas mínimas en algunas partidas pero los mismos se verán reflejados en las tablas que se plasmaran a continuación:

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los dictámenes técnico y económico, se obtienen las siguientes calificaciones, mismas que se plasmarán a través de los siguientes cuadros comparativos en razón de la cantidad de partidas que conforman este procedimiento:

NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- +10% y -40%: Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

NOTA 2: La abreviación NO, se refiere a que el proveedor no presenta propuesta de la partida correspondiente.

NOTA 3: La abreviación NO CUMPLE ETM, se refiere a que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente.

Handwritten mark 'q'

Large handwritten signature and scribbles in blue ink





"HERRAMIENTAS PARA REMOZAMIENTO"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Para el caso en concreto, las partidas que no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas, son debido a que el contenido de las fichas técnicas anexadas difieren de las especificaciones solicitadas por el área requirente.

NOTA 4: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron las siguientes abreviaciones sobre el nombre original de los proveedores participantes sin que esto afecte de alguna forma el resultado final y/o su adjudicación:

- **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA.** ROBERTO OMAR
- **AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V.** AGROINSUMOS
- **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.** SOLUCIONES
- **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.** FERREACEROS
- **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** ECO SUPPLY
- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.** PROINCO
- **ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR S. DE R.L. DE C.V.** ARCAMO
- **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.** JAMS

ADJUDICACIÓN:

Tabla 1. Cuadro de Evaluación Técnica por puntos y porcentajes según lo establecido en el oficio No. CGSPM/PYJ/AA/1052/2024.

No.	Criterio de evaluación	ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA.	AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V.	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR S. DE R.L. DE C.V.	JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.
1	Garantía 25 % El proveedor deberá proporcionar en óptimas condiciones, no dañados y deberá asegurar el cambio en un plazo no mayor a 10 días sin	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/040
'HERRAMIENTAS PARA REMOZAMIENTO'
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Table with 10 columns and 2 rows. Row 1: Product quality criteria and percentages (13%, 0%, 12%, 0%). Row 2: Delivery time criteria and percentages (24%, 24%, 24%, 24%, 24%, 24%, 24%, 24%).

Handwritten mark 'q'

Large handwritten signature or scribble

Handwritten signature or scribble

Handwritten signature or scribble



"HERRAMIENTAS PARA REMOZAMIENTO"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

De 25 días hábiles en adelante0%								
Total de la evaluación	49%							

Tabla 2. Cuadro comparativo de precios unitarios y porcentajes económicos:

PARTID A	AGROINSUMOS	SOLUCIONES	ROBERTO OMAR	ARCAMO	ECO SUPPLY	FERREACE ROS	JAMS	PROINCO
1	\$195.00 51%	\$318.00 31.27%	\$195.00 51%	\$220.00 45.20%	\$197.56 50.33%	\$195.00 51%	\$196.70 50.55%	\$111.00 (-40)
2	\$145.00 49.81%	\$220.00 32.83%	\$165.23 43.71%	\$185.00 39.04%	\$141.63 51%	\$150.00 48.15%	\$191.70 37.67%	\$108.00 (-40)
3	\$588.00 51%	\$965.00 31.07%	\$589.00 50.91%	\$690.00 43.46%	\$590.00 50.82%	\$588.00 51%	\$618.30 48.50%	\$308.00 (-40)
4	\$50.00 (-40)	\$80.00 37.16%	\$64.65 45.99%	\$78.00 38.11%	NO COT	\$60.00 49.55%	\$58.30 51%	\$43.50 (-40)
5	\$1,525.00 43.30%	\$2,050.00 32.21%	\$1,709.77 38.62%	\$1,500.00 44.03%	\$1,300.00 50.80%	\$1,295.00 51%	\$2,140.00 30.86%	\$1,165.00 (-40)
6	\$670.00 40.34%	\$870.00 31.06%	\$550.00 49.14%	\$620.00 43.59%	\$568.96 47.50%	\$530.00 51%	\$825.00 32.76%	\$464.00 (-40)
7	\$185.00 43.94%	\$245.00 33.18%	\$193.97 41.91%	\$185.00 43.94%	\$159.42 51%	\$175.00 46.45%	\$225.00 36.13%	\$126.50 (-40)
8	\$52.00 41.19%	\$65.00 32.95%	\$42.00 51%	\$49.00 43.71%	\$43.10 49.69%	\$45.00 47.60%	\$58.30 36.74%	\$33.00 (-40)
9	\$95.00 41.74%	\$125.00 31.72%	\$77.76 51%	\$92.00 43.10%	\$80.04 49.54%	\$90.00 44.06%	\$108.30 36.61%	\$61.00 (-40)
10	\$95.00 41.74%	\$125.00 31.72%	\$77.76 51%	\$92.00 43.10%	\$86.20 46.00%	\$1,435.00 44.06%	\$116.70 33.98%	\$66.00 (-40)
11	\$1,950.00 37.53%	\$6,750.00 (+10)	1,923.08 38.05%	\$1,680.00 43.56%	\$1,551.72 47.16%	\$1,435.00 51%	\$2,250.00 32.52%	\$1,265.00 (-40)
12	\$143.00 42.10%	\$179.00 33.63%	\$152.52 39.47%	\$135.00 44.59%	\$118.05 51%	NO ETM	\$191.70 31.40%	\$108.00 (-40)



"HERRAMIENTAS PARA REMOZAMIENTO"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

13	NO COT	2,350.00 51%	\$2,499.00 47.95%	NO COT	NO COT	\$11,136.00 (+10)	\$3,275.00 (+10)	NO ETM
14	NO COT	\$4,240.00 45.02%	\$3,743.33 51%	NO COT	NO COT	\$5,510.00 (+10)	\$6,428.30 (+10)	NO COT
15	NO COT	\$55.00 35.23%	NO COT	NO COT	NO COT	NO ETM	\$66.80 (+10)	\$38.00 51%
16	\$59.00 47.54%	\$75.00 37.40	\$60.35 46.47%	\$56.00 50.08%	60.34 46.48%	\$55.00 51%	\$70.00 40.07%	\$40.00 (-40)
17	\$54.00 34.94%	\$57.00 33.10%	\$45.00 41.93%	\$42.00 44.92%	NO COT	\$37.00 51%	\$61.70 30.58%	\$31.00 (-40)
18	\$300.00 50.83%	\$488.00 31.24%	\$299.00 51%	\$350.00 43.56%	NO COT	\$299.00 51%	\$63.30 (-40)	\$31.00 (-40)
19	\$300.00 50.83%	\$485.00 31.44%	\$299.00 51%	\$350.00 43.56%	NO COT	\$299.00 51%	\$70.00 (-40)	\$31.00 (-40)
20	NO COT	\$257.00 31.75%	\$192.31 42.43%	\$185.00 44.10%	NO COT	\$160.00 51%	\$183.30 44.51%	\$342.00 (+10)
21	\$80.00 42.71%	\$107.00 31.93%	\$79.57 42.94%	\$78.00 43.80%	\$89.64 38.11%	\$67.00 51%	\$100.00 34.17%	\$63.00 (-40)
22	\$89.00 45.84%	\$118.00 34.57%	\$93.38 43.69%	\$88.00 46.36%	\$89.64 42.01%	\$80.00 51%	\$108.30 37.67%	\$61.00 (-40)
23	\$1,980.00 31.26%	\$1,950.00 31.75%	\$2,217.14 27.92%	\$1,450.00 42.69%	NO COT	\$1,214.00 51%	\$2,166.70 28.57%	\$1,561.00 39.66%
24	\$870.00 42.20%	\$1,150.00 31.93%	\$855.43 42.92%	\$835.00 43.97%	NO COT	\$720.00 51%	\$1,075.00 34.15%	\$615.00 (-40)
25	\$215.00 46.25%	\$290.00 34.29%	\$210.88 47.15%	\$210.00 47.35%	\$237.59 41.85%	\$195.00 51%	\$620.00 (+10)	\$155.00 (-40)
26	\$189.00 50.51%	\$290.00 32.92%	\$187.20 51%	\$220.00 43.39%	\$189.66 50.33%	\$189.00 50.51%	\$298.30 32.00%	\$104.00 (-40)
27	\$247.00 51%	\$395.00 31.89%	NO COT	\$285.00 44.20%	NO ETM	NO COT	\$525.00 23.994%	\$75.00 (-40)
28	NO COT	\$130.00 51%	\$301.73 (+10)	NO COT	NO COT	\$285.00 (+10)	\$508.30 (+10)	\$286.00 (+10)
29	\$368.00 40.88%	\$485.00 31.02%	\$391.25 38.45%	\$350.00 42.98%	\$339.08 44.37%	\$295.00 51%	\$533.30 28.21%	\$278.00 (-40)
30	NO COT	\$2,750.00 31.89%	\$1,860.00 47.14%	NO COT	NO COT	\$1,720.00 51%	\$1,453.30 (-40)	\$979.00 (-40)
31	\$191.00 51%	\$310.00 31.42%	\$190.00 (-40)	\$225.00 43.29%	\$191.00 51%	\$200.00 48.705	\$200.00 48.70%	\$113.00 (-40)
32	\$183.00 44.6%	\$225.00 36.27%	\$179.05 45.58%	\$170.00 48%	NO COT	\$160.00 51%	\$225.00 36.27%	\$127.00 (-40)
33	\$290.00 39.56%	\$365.00 31.43%	\$285.14 40.24%	\$265.00 43.30%	\$247.12 46.43%	\$225.00 51%	\$358.30 32.02%	\$202.00 (-40)

CP





"HERRAMIENTAS PARA REMOZAMIENTO"
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

34	\$398.00 36.52%	\$455.00 31.94%	\$285.00 51%	\$330.00 44.04%	\$316.09 45.98%	NO COT	\$458.30 31.71%	\$258.00 (-40)
35	\$143.00 48.86%	\$220.00 31.75%	\$192.31 36.33%	\$165.00 42.34%	\$137.69 50.74%	\$137.00 51%	\$191.70 36.44%	\$108.00 (-40)
36	\$224.00 28.68%	\$205.00 31.30%	\$145.89 44%	\$150.00 42.80%	\$126.00 51%	\$140.00 45.90%	\$183.30 35.10%	\$104.00 (-40)
37	\$10,225.00 51%	\$16,500.00 31.60%	\$16,590.00 31.43%	\$12,600.00 41.38%	NO COT	\$9,950.00 (-40)	\$16,083.30 32.42%	NO ETM
38	\$145.00 51%	\$240.00 30.81%	\$158.05 46.78%	\$170.00 43.50%	\$145.00 51%	\$148.00 49.96%	\$191.70 38.57%	\$104.00 (-40)
39	\$521.00 50.94%	\$860.00 30.86%	\$520.40 51%	\$610.00 43.50%	\$535.71 49.54%	\$522.00 50.84%	\$725.00 36.60%	\$455.00 (-40)
40	\$266.00 51%	\$435.00 31.18%	\$321.54 42.19%	\$315.00 43.06%	NO COT	NO COT	\$291.70 46.50%	\$164.00 (-40)
41	\$390.00 32.03%	\$385.00 32.45%	\$276.92 45.12%	NO COT	\$245.00 51%	NO COT	\$300.00 41.65%	NO COT
42	\$570.00 31.45%	\$575.00 31.20%	\$351.50 51%	NO COT	NO COT	NO COT	\$250.00 (-40)	NO COT
43	\$530.00 40.09%	\$1,050.00 (+10)	\$495.38 20.23%	NO COT	NO COT	NO COT	\$416.70 51%	NO COT
44	\$350.00 51%	\$355.00 50.28%	NO COT	NO COT	NO COT	NO COT	\$360.00 49.58%	NO COT
45	\$330.00 45.29%	\$450.00 33.21%	\$338.20 44.20%	\$330.00 45.29%	\$293.11 51%	NO COT	\$425.00 35.17%	\$239.00 (-40)
46	\$519.00 44.90%	\$665.00 35.04%	\$510.62 45.64%	NO COT	\$545.97 42.68%	NO COT	\$791.70 29.43%	\$457.00 51%
47	\$2,400.00 31.76%	\$2,690.00 32.51%	\$1,495.00 51%	NO COT	\$1,539.41 49.52%	NO COT	\$3,000.00 (+10)	\$1,512.00 50.42%
48	\$85.00 40.68%	\$105.00 32.93%	\$78.25 44.19%	\$80.00 43.22%	\$67.81 51%	NO COT	\$98.30 35.18%	\$55.50 (-40)
49	NO COT	\$890.00 31.52%	NO COT	NO COT	\$550.00 51%	NO COT	\$1,283.30 (+10)	\$836.00 33.55%
50	\$505.00 43.53%	\$650.00 33.82%	\$497.35 44.20%	\$480.00 45.79%	\$431.04 51%	NO COT	\$625.00 35.17%	\$352.00 (-40)
51	\$2,490.00 34.58%	\$3,080.00 30.82%	\$1,861.34 51%	NO COT	NO COT	NO COT	\$2,891.70 32.82%	\$1,886.00 50.33%
52	\$1281.00 34.47%	\$1,150.00 38.40%	\$866.00 51%	NO COT	NO COT	NO COT	\$1,251.70 35.28%	NO COT
53	NO COT	\$48.00 40.37%	\$71.43 (+10)	\$38.00 51%	NO COT	NO COT	\$165.00 (+10)	NO COT
54	\$63.00 37.23%	\$59.00 39.76%	\$51.72 45.35%	\$55.00 42.65%	NO COT	NO COT	\$81.70 (+10)	\$46.00 51%
55	\$1,200.00	\$1,030.00	NO COT	NO COT	NO COT	NO COT	\$1,000.00	

9





"HERRAMIENTAS PARA REMOZAMIENTO"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

	42.50%	49.50%					51%	NO COT
56	\$172.00 50.40%	\$170.00 51%	NO COT	NO COT	NO COT	NO COT	\$100.00 (-40)	NO COT
57	\$168.00 51%	\$275.00 31.15%	\$474.14 (+10)	\$200.00 42.84%	NO COT	\$175.00 48.96%	\$308.30 (+10)	NO ETM
58	\$5,510.00 51%	\$8,150.00 34.47%	\$7,990.00 35.17%	\$6,500.00 43.23%	NO COT	\$6,400.00 43.90%	\$8,041.70 34.94%	NO ETM
59	\$10,225.00 51%	\$17,000.00 30.67%	\$16,990.00 30.69%	\$12,600.00 41.38%	NO COT	\$13,700.00 38.06%	\$16,083.30 32.42%	NO ETM

Tabla 3. Cuadro comparativo de evaluación técnica y económica (suma):

PARTIDA	AGROINSUMOS	PROV SOLUCIONES	ROBERTO OMAR	ARCAMO GRUPO	ECO SUPPLY	FERREACEROS	JAMS INTEGRAL	PROINC
1	100%	80.27%	100%	94.20%	99.33%	100%	99.55%	(-40)
2	98.81%	81.83%	92.71%	88.04%	100%	97.15%	86.67%	(-40)
3	100%	80.07%	99.91%	92.46%	99.82%	100%	97.50%	(-40)
4	(-40)	86.16%	94.99%	87.11%	NO COT	98%	100%	(-40)
5	92.30%	81.21%	87.62%	93.03%	99.80%	100%	79.86%	(-40)
6	89.34%	80.06%	98.14%	92.59%	96.50%	100%	81.73%	(-40)
7	92.94%	82.18%	90.91%	92.94%	100%	95.45%	85.13%	(-40)
8	90.19%	81.95%	100%	92.71%	98.69%	96.60%	85.80%	(-40)
9	90.74%	80.72%	100%	92.10%	98.54%	93.06%	85.61%	(-40)
10	90.74%	80.72%	100%	92.10%	95%	93.06%	82.98%	(-40)
11	86.53%	(+10)	87.06%	92.56%	96.16%	100%	81.52%	(-40)
12	91.10%	82.64%	88.47%	93.59%	100%	NO ETM	80.40%	(-40)
13	NO COT	100%	96.95%	NO COT	NO COT	(+10)	(+10)	NO ETM
14	NO COT	94.02%	100%	NO COT	NO COT	(+10)	(+10)	NO COT
15	NO COT	84.23%	NO COT	NO COT	NO COT	NO ETM	(+10)	100%



"HERRAMIENTAS PARA REMOZAMIENTO"
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

16	96.54%	86.40%	95.47%	99.08%	95.48%	100%	89.07%	(-40)
17	83.94%	82.10%	90.93%	93.92%	NO COT	100%	79.58%	(-40)
18	99.83%	80.24%	100%	92.56%	NO COT	100%	(-40)	(-40)
19	99.83%	80.44%	100%	92.56%	NO COT	100%	(-40)	(-40)
20	NO COT	80.75%	91.43%	93.10%	NO COT	100%	93.51%	(+10)
21	91.71%	80.93%	91.94%	92.80%	87.11%	100%	83.17%	(-40)
22	94.84%	83.57%	92.69%	95.36%	91.01%	100%	86.67%	(-40)
23	80.26%	80.75%	76.92%	91.69%	NO COT	100%	77.57%	88.66%
24	91.20%	80.93%	91.95%	92.97%	NO COT	100%	83.15%	(-40)
25	95.25%	83.29%	96.15%	96.35%	90.85%	100%	(+10)	(-40)
26	99.51%	81.92%	100%	92.39%	99.33%	99.51%	81%	(-40)
27	100%	80.89%	NO COT	93.20%	NO ETM	NO COT	72.99%	(-40)
28	NO COT	100%	(+10)	NO COT	NO COT	(+10)	(+10)	(+10)
29	89.88%	80.02%	87.45%	91.98%	93.37%	100%	77.21%	(-40)
30	NO COT	80.89%	96.14%	NO COT	NO COT	100%	(-40)	(-40)
31	100%	80.42%	(-40)	92.29%	100%	97.70%	97.70%	(-40)
32	93.6%	85.27%	94.58%	97%	NO COT	100%	85.27%	(-40)
33	88.56%	80.43%	89.24%	92.30%	95.43%	100%	81.02%	(-40)
34	85.52%	80.94%	100%	93.04%	94.98%	NO COT	80.71%	(-40)
35	97.86%	80.75%	85.33%	91.34%	99.74%	100%	85.44%	(-40)
36	77.68%	80.30%	93%	91.80%	100%	94.90%	84.10%	(-40)
37	100%	80.60%	80.43%	90.38%	NO COT	(-40)	81.42%	NO ETM
38	100%	79.81%	95.78%	92.50%	100%	98.96%	87.57%	(-40)
39	99.94%	79.86%	100%	92.50%	98.54%	99.84%	85.60%	(-40)



"HERRAMIENTAS PARA REMOZAMIENTO"
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

40	100%	80.18	91.19	92.06	NO COT	NO COT	95.50%	(-40)
41	81.03%	81.42%	94.12%	NO COT	100%	NO COT	90.65%	NO COT
42	80.45%	80.20%	100%	NO COT	NO COT	NO COT	(-40)	NO COT
43	89.09%	(+10)	69.23%	NO COT	NO COT	NO COT	100%	NO COT
44	100%	99.28%	NO COT	NO COT	NO COT	NO COT	98.58%	NO COT
45	94.29%	82.21%	93.20%	94.29%	100%	NO COT	84.17%	(-40)
46	93.90%	84.04%	85.64%	NO COT	91.52%	NO COT	78.43%	100%
47	80.76%	81.51%	100%	NO COT	98.52%	NO COT	(+10)	99.42%
48	89.68%	81.93%	93.19%	92.22%	100%	NO COT	84.18%	(-40)
49	NO COT	82.52%	NO COT	NO COT	100%	NO COT	(+10)	82.52%
50	92.53%	82.82%	93.20%	94.79%	100%	NO COT	84.17%	(-40)
51	83.58%	79.82%	100%	NO COT	NO COT	NO COT	81.82%	99.33%
52	83.47%	87.40%	100%	NO COT	NO COT	NO COT	84.28%	NO COT
53	NO COT	89.37%	(+10)	100%	NO COT	NO COT	(+10)	NO COT
54	86.23%	88.76%	94.35%	91.65%	NO COT	NO COT	(+10)	100%
55	91.50%	98.50%	NO COT	NO COT	NO COT	NO COT	100%	NO COT
56	99.40%	100%	NO COT	NO COT	NO COT	NO COT	(-40)	NO COT
57	100%	80.15	(+10)	91.84	NO COT	93.96	(+10)	NO ETM
58	100%	88.47%	84.17%	92.23%	NO COT	92.90%	83.94%	NO ETM
59	100%	79.67%	79.69%	90.38%	NO COT	87.06%	81.42%	NO ETM

En ese sentido tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes

CP





"HERRAMIENTAS PARA REMOZAMIENTO"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

en cuanto a precio, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

En esta ocasión encontramos un empate en diversas partidas entre algunos de los licitantes participantes, debido a la naturaleza de los empates, el proceso de desempate se realizara en 4 fases bajo el orden que indica la ley.

FASE 1:

PARTIDAS EMPATADAS	47 Y 51
CRITERIO DE DESEMPATE	Artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el numeral 2. Fracción I, es el siguiente : <i>A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que se adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco</i>
PROVEEDORES EMPATADOS	<u>ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA. Y PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.</u>
PROVEEDOR QUE CUENTA CON LAS CARACTERISTICAS OTORGADAS POR EL PRECEPTO LEGAL PARA GANAR EL DESEMPATE	<u>ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA. ACEPTA</u> <u>PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. NO ACEPTA</u>
PROVEEDOR GANADOR Y PARTIDAS ADJUDICADAS	<u>ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA.</u> Partida Numero: 47 y 51

FASE 2

PARTIDAS EMPATADAS	3, 5, 18, 19, 26, 31, 35, 38, 39, 44 y 56.
CRITERIO DE DESEMPATE	49, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, contenido en numeral 2, fracción VIII de dicho artículo, es el siguiente: <i>VIII. A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.</i>
PROVEEDORES EMPATADOS	<u>AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V. - 70% de capital de mujer.</u>

CP



"HERRAMIENTAS PARA REMOZAMIENTO"
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

	<p><u>ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.</u> - 50% de capital de mujer</p> <p><u>FERREACEROS. MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.</u> - 36% de capital de mujer.</p> <p><u>PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.</u> - 98% de capital de mujer.</p> <p><u>ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA</u>- 0% de capital de mujer.</p>
PROVEEDOR GANADOR Y PARTIDAS ADJUDICADAS	<p><u>AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V.</u> Partida Numero: 3, 18, 19, 26, 31, 38, 39 y 56.</p> <p><u>ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.</u> Partidas Numero: 5 Y 35</p> <p><u>PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.</u> partida numero: 44 Y 56.</p>

FASE 3

PARTIDAS EMPATADAS	16
CRITERIO DE DESEMPATE	<p>Artículo 49 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios es el siguiente: <i>3. Para el caso de los Ayuntamientos, estos podrán establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el municipio de que se trate.</i></p>

CP





"HERRAMIENTAS PARA REMOZAMIENTO"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

PROVEEDORES EMPATADOS	<p>FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V. : Su domicilio fiscal está asentando en Guadalajara.</p> <p>ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR S. DE R.L. DE C.V.: Su domicilio fiscal está asentado en Zapopan.</p>
PROVEEDOR QUE CUENTA CON LAS CARACTERISTICAS OTORGADAS POR EL PRECEPTO LEGAL PARA GANAR EL DESEMPATE	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.
PROVEEDOR GANADOR Y PARTIDAS ADJUDICADAS	<p>FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.</p> <p>Partida Numero: 16</p>

FASE 4

PARTIDAS EMPATADAS	1
CRITERIO DE DESEMPATE	<p>Artículo 49 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios es el siguiente: 3. Para el caso de los Ayuntamientos, estos podrán establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el municipio de que se trate.</p> <p>artículo 68, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual determina : 2. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empastado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas.</p>



"HERRAMIENTAS PARA REMOZAMIENTO"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

	<i>de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones."</i>
PROVEEDORES EMPATADOS	<u>FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA, AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V., ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. y JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.</u>
PROVEEDOR QUE CUENTA CON LAS CARACTERISTICAS OTORGADAS POR EL PRECEPTO LEGAL PARA GANAR EL DESEMPATE	<p>Se hace un primer desempate según el criterio contenido en el artículo 49 numeral 3 de la Ley, es decir según el asentamiento del domicilio fiscal de las empresas en el municipio. En ese sentido, los proveedores AGROINSUMOS FICEMEX S.A. de C.V. y JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V., tienen su domicilio fiscal fuera del Municipio de Guadalajara, por lo que no se ven favorecidos por la hipótesis aplicada.</p> <p>En cuanto a los proveedores ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA, FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V. y ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V., presentan su domicilio en Guadalajara, por lo que el desempate subsiste.</p> <p>Al no haber algún otro criterio diferenciador, es que se procede a la realización del sorteo de insaculación.</p> <p>Así las cosas, siendo las 12:16 (doce horas con dieciséis minutos), del día 29 de febrero del año 2024, se llevó a cabo en las instalaciones de ésta Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, el sorteo por insaculación previsto en el numeral 2 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ante la presencia de un representante de Contraloría Ciudadana, obteniendo como resultado al ganador del sorteo y del bien y/o servicio licitado contenido en la requisición número: No. 2023240188-00., siendo éste el proveedor de nombre ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA.</p>



**"HERRAMIENTAS PARA REMOZAMIENTO"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

PROVEEDOR GANADOR Y PARTIDAS ADJUDICADAS	ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA. Partida Numero: 1
---	---

Se hace la acotación que ésta Dirección de Adquisiciones levantó acta del proceso de insaculación celebrado con la firma de los asistentes al sorteo, misma que adjunta en copia al presente fallo de adjudicación.

Así las cosas, de la totalidad de las partidas adjudicadas, con sus respectivos montos queda de la siguiente manera:

Tabla 4. Descripción de las partidas adjudicadas:

PROVEEDOR ADJUDICADO	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL CON IVA
ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA.	1, 8, 9, 10, 14, 34, 42, 47, 51 Y 52	\$50,612.14
ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.	2, 5, 7, 12, 35, 36,41, 45, 48, 49 Y 50	\$204,779.92
JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.	4, 43 y 55	\$8,119.30
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	6, 11, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 32 y 33	\$153,995.80
PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.	13, 28 y 56.	\$8,433.20
PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	15, 46 Y 54	\$8,209.32
AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V.	3, 18, 19, 26, 27, 31, 37, 38, 39, 40, 44, 57, 58 Y 59	\$717,129.40

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

q





"HERRAMIENTAS PARA REMOZAMIENTO"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Cuarto. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 2024/040** estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Juan Pablo Padilla Gutiérrez.	Titular.	Dirección de Parques y Jardines.
Juan Arturo Delgado Maravilla.	Jefe.	Área Administrativa Dirección de Parques y Jardines.

Quinto. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Sexto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Séptimo. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **08 de marzo de 2024** en la **sexta sesión con carácter de extraordinaria**.

Elaboró: E.F

Handwritten signature/initials



Handwritten signatures and initials



"HERRAMIENTAS PARA REMOZAMIENTO"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Ana Paula Virgen Sánchez

José Eduardo Torres Quintanar

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

José Eduardo Torres Quintanar

Alejandro Murueta Aldrete

Representante de la Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

Alejandro Murueta Aldrete

Giovanna Vidal Cedano

Representante de la Tesorería del Gobierno
municipal de Guadalajara

Giovanna Vidal Cedano

CP



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/040
"HERRAMIENTAS PARA REMOZAMIENTO"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Claudia Patricia Arteaga Arroniz
Representante de la Contraloría Ciudadana
del Gobierno municipal de Guadalajara

Luis Rangel García
Representante de la Coordinación
General de Desarrollo Económico

Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica
del Gobierno Municipal de Guadalajara

Omar Palafox Saenz
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco



Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/040

Adquisiciones
Administración e Innovación

"HERRAMIENTAS PARA REMOZAMIENTO"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente A.C.

José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial
de Jalisco S.P. COPARMEX Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Gobierno de
Guadalajara